

Celebrada el 9 de Mayo de 1951

Se abre la sesión a las 11.45 horas

Preside el señor Crucco; asisten el Vice-Presidente señor Schmidt, los señores Aldunate, Amunátegui, Castelblanco, Chiarini, Chiriguín, Izquierdo, Letelier, Deguín, Opitz, Picos Cañas, Prieto, Pearce y Valdés, el Gerente señor Maschke, el Sub-Gerente señor del Río y el Secretario señor Arriagada. Excusa su inasistencia el Director señor Picos Orrió.

Se lee y es aprobada el acta de la sesión anterior.

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 1º hasta el 8 de Mayo de 1951, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	#	101.070.242.44
Redescuentos a Bancos Accionistas		402.675.850.18
Letras descontadas al Inst. de Crédito Industrial		21.469.826.89
Letras descontadas a Coop. de Consumos - Ley 4531		= 692.039.20
Letras descontadas a/c. L.S. CC. del Estado - Ley 140		19.082.934.17
Prestamos al Inst. de Crédito Industrial - Leyes		
5185.6824		900.000.-
Prestamos con garantía de Warrants - Leyes		22.958.000.-

3896.5069

Redeemtions

El Secretario informa que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 7 de Mayo de 1951, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

A. Edwards y Cia.	+\$ 2.530.000..
Bud. Americano	114.562.000..
Comercial de Curicó	13.352.000..
de Crédito e Inversiones	30.080.000..
de Curicó	23.216.000..
de Chile	343.020.000..
Español-Chile	257.223.000..
Françés e Italiano	34.284.000..
Flauquihue	1.797.000..
Italiano	129.756.000..
de Calca	63.563.000..
de Concepción	14.541.000..
de Osorno y La Unión	102.183.000..
Sur de Chile	15.815.000..
Sraelita de Chile	46.702.000..
	+\$ 1.231.633.000..

Caja Nacional de Ahorros:

Redescuentos leyes 6640 y 6334	59.908.000..
Redescuentos ley 6811	389.240.000..
Préstamos ley 6811	45.000.000..

Visaciones Ley N° 5.185

El señor Sub. Gerente da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 179.500.000.. al 5 de Mayo de 1951. Oferta de L. 10.000./- provenientes del retorno de exportaciones.- El Secretario da lectura a una carta del [redacted], en la que ofrece en venta la cantidad de L. 10.000./-, provenientes del retorno de exportaciones, al tipo de cambio de \$ 168.- por libra, lo que significa una emisión de \$ 1.680.000..

Después de un cambio de ideas, se acuerda aceptar la citada oferta.

Oferta de L. 65.000./- provenientes del retorno de exportaciones.- Asimismo, se aprueba al la compra de L. 65.000./- provenientes del retorno de exportaciones de lana, ofrecidas al Banco al tipo de cambio de \$ 168.-, lo que significa una emisión de \$ 10.920.000..

Casa de Descuento

Operaciones con el público. Presentación de la Sociedad de Fomento Galil.- El Secretario da cuenta de una presentación de la Sociedad de Fomento Galil, en la que formula algunas críticas al acuerdo del Directorio que alzó del 6% al 8% la tasa de interés para las operaciones de descuento con el público, y pide la reconsideración de dicho acuerdo.

Después de un breve cambio de ideas y a indicación del señor Izquierdo, se acuerda enviar una copia de esa presentación a cada uno de los señores Directores y dejar pendiente su estudio para una sesión próxima.

Oro Conversion de oro amonedado a dólares. Ley 9270. Solicitud de

manifiesta el

secretario que, en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión anterior, se solicitó la opinión de la Caja de Crédito Minero acerca de la operación presentada por la firma [redacted] para convertir oro amonedado con cuño del año 1949, en dólares oro, de acuerdo con la Ley 9270.

Agrega que, en respuesta a dicha consulta, la Caja de Crédito Minero se remite a un informe confidencial N° 113/00403, del 23 de Noviembre de 1950, dirigido al señor Ministro de Economía y Comercio y del cual envía copia, en el que se expresa que para los efectos de lo dispuesto en la Ley 9270, se entiende por oro de producción nacional el que haya obtenido su certificado de origen de la Caja de Crédito Minero y, para esta última Institución, sólo pueden considerarse como oro de producción nacional, las monedas de oro que fueron depositadas y mantenidas en depósito en Bancos comerciales durante el plazo de cinco días, establecido en el Art. 8º del Decreto 386 del Ministerio de Economía y Comercio, de Marzo del pasado año. En consecuencia, del informe se desprende que la Caja de Crédito Minero no es partidaria de que mediante el simple canje de monedas de oro, el Banco Central entregue dólares oro, por estimar que esta operación sería contraria a los intereses del país y a las finalidades perseguidas al dictarse la Ley 9270.

El señor Aldunate destaca que el Informe de la Caja Minera concuerda con el criterio de los abogados del Banco y con la opinión de la Superintendencia de Bancos y que, en consecuencia, sólo calía en esta oportunidad no dar curso a esta petición.

Después de un breve debate en el que intervienen varios señores Directores, se acuerda, con la abstención del señor Pico Cañas, no efectuar la operación propuesta por la firma.

Discurso pronunciado en el H. Senado por el Director señor Fernando Aldunate - El señor Castellblanco manifiesta que desea ocupar brevemente la atención del Consejo, para el presar en su nombre y el de sus colegas señores Prieto y Pico Cañas, la extrañeza que les han producido los términos empleados por el señor Aldunate, en un discurso pronunciado ayer en el Senado, sobre inflación, cuyo texto aparece publicado en la prensa de hoy y en el cual se refiere a los personeros del Gobierno en una forma que considera inaceptable. Recuerda la forma como siempre se han desarrollado los debates en este Directorio y el respeto que a cada uno de sus miembros han merecido, en todo tiempo, las opiniones vertidas dentro de sus sesiones.

Nada tendría que observar si el señor Aldunate, como representante de la Cámara de Diputados, hubiese tomado la tribuna del Senado para referirse a la política económica o financiera del Gobierno o del propio Banco Central, pues, considera que está en su derecho hacerlo; pero, lo que le ha extrañado son los términos que ha empleado para referirse a los personeros del Gobierno en el Banco Central, términos que están remidos con la forma como los representantes del Gobierno cumplen sus deberes en esta Ins-

Inflación monetaria

titución. El señor Castelblanco lee, en seguida, el párrafo que dice: "Considero que dentro de la intervención que cabe al Gobierno en las operaciones del Banco Central, sus personeros responsables no solamente no están cuidando de detener el proceso de inflación, sino que, por el contrario, en sus diversas actuaciones están agravando considerablemente este mal, que está desvalorizando en forma cada vez más acelerada nuestra moneda, disminuyendo el valor adquisitivo de los sueldos y salarios, descapitalizando a las industrias y destruyendo los fondos de previsión de empleados y obreros, creados a costa de grandes sacrificios."

Todo esto está en manifiesta contradicción con la realidad, agrega el señor Castelblanco, porque el propio señor Aldunate debe recordar su actuación cuando se trató de la solicitud de la Caja de Crédito Agrario, en cuya discusión él pidió expresamente al Gerente General trajera a la consideración del Directorio, las medidas complementarias que estimaba indispensables para contrarrestar los efectos de las emisiones que tal solicitud importaba. Además, recuerda que en esa oportunidad, en la cual estaban presentes los Ministros de Hacienda y de Agricultura, el señor Aldunate se limitó a votar en contra, sin hacer ningún emplazamiento a los Ministros, cuando se le presentaba una ocasión tan manifiesta para haberles exigido un pronunciamiento explícito sobre los planes del Gobierno. Sin embargo, no lo hizo, y el Directorio, con la sola excepción del señor Aldunate, aprobó tal solicitud. No fueron, pues, los personeros del Gobierno, que son sólo tres, los que decidieron esta solicitud.

El señor Castelblanco lee, en seguida, el párrafo que dice: "La responsabilidad primera de este desastre que se avecina corresponde al Gobierno." "También cabe responsabilidad en menor grado, a la mayoría del Consejo del Banco Central que, a pesar de las advertencias de su administración, ha dado curso a las emisiones facultativas antes expresadas, sin tomar al mismo tiempo las medidas necesarias para que ellas no generen una peligrosa multiplicación del crédito por medio de las operaciones en los Bancos Comerciales y Caja de Ahorros". Se extraña, el señor Castelblanco, de los términos del señor Aldunate, al decir que "también cabe responsabilidad, en menor grado, a la mayoría del Consejo del Banco Central", porque, desde luego, la mayoría en el caso a que se ha referido el señor Aldunate, estuvo constituida por todo el Directorio, con su sola excepción y en el Directorio el Gobierno tiene sólo tres representantes.

Finalmente, el señor Castelblanco, leyendo el último párrafo del discurso del señor Aldunate, que dice: "Al denunciar estos hechos que a mi juicio adquieren extraordinaria gravedad, he querido salvar mi responsabilidad como Consejero del Banco Central y hacer un público llamado al propio Gobierno y a la opinión consciente del país, en la esperanza de que se corrija, si aún es tiempo, esta desgraciada política", expresa, que todo esto le parece de mago gico, pues es muy sencillo hacer "llamados a la opinión consciente del país" en tales condiciones y endosar sencillamente las responsabilidades al resto de los miembros de un Directorio, que seguramente saldrá afrontar las que le correspondan, sin necesidad de salir a la prensa, como por desgracia ha venido ocurriendo en el último tiempo, respecto a determinados acuerdos, como la publicación hecha en "El Imparcial", relacionada con la conversión de oro amonedado a dólares, operación propuesta por la firma "Campbell y Plaza", y otros que los señores Directores bien recordarán.

Termina, el señor Castelblanco, expresando que los representantes del Gobier-

no, darán oportuna respuesta al discurso del señor Aldunate.

El señor Aldunate rechaza los cargos que le hace el señor Castellanos, que envuelven consejos o lecciones que no puede aceptar, y declara que, al formular las observaciones que hizo en el H. Senado, cumplió, en su calidad de representante de la H. Cámara de Diputados en el Consejo del Banco, con el deber fundamental de dar pública cuenta de sus actuaciones en el Banco Central y señalar el peligro que significa continuar en la actual política. Agrega que ha redimido siempre de la actitud de los señores Ministros de Estado, lo que consta en las actas respectivas, y que cuando dijo textualmente que "dentro de la intervención que cabe al Gobierno en las operaciones del Banco Central sus personeros responsables no solamente no están cuidando de detener el proceso inflacionista, sino que lo agravan", no quiso referirse a los señores Directores representantes del Gobierno sino a los señores Ministros de Estado. En consecuencia, da con ello la satisfacción correspondiente a los señores Castellanos, Sicó Cañas y Prieto. Agrega, a continuación, que como lo ha expresado en numerosas oportunidades, es contrario a la actitud de los miembros del Directorio del Banco Central que, juntó con dar curso a las diversas emisiones que ha solicitado el Gobierno, no ha tomado, al mismo tiempo, las medidas necesarias para contravistar sus efectos perniciosos. Quién más, declara que en cada ocasión que esté en desacuerdo con las medidas que adopte el Banco Central, hará pública su disconformidad en el Senado, por estimar ésta la mejor forma de cumplir con el deber fiscalizador que le corresponde, forma en que, a su juicio, prestaría las representaciones parlamentarias en las instituciones semifiscales como el Banco Central.

El señor Aruruatégui expresa que, aún cuando fué prevenido por el señor Aldunate del discurso que iba a pronunciar en el Senado, desgraciadamente no tuvo oportunidad de escucharlo, de manera que en la misma sesión no pudo dar algunas explicaciones que podrían haber sido necesarias, a juzgar por las opiniones que se han dado, pero que lo hará si hay razones para ello una vez que se imponga detenidamente de su texto. Sin embargo, se atreve a adelantar que en una época tan difícil como en la que le ha tocado actuar al actual Consejo, se ha formado la impresión de que se ha procedido siempre con patriotismo y altura de miras y que sería ingratuo no reconocerlo y hablar de resoluciones en que influyen determinadas mayorías.

En cuanto al proceso inflacionista mismo, estima el señor Director que es insperante y hasta perjudicial atacarlo sólo a través de medidas crediticias que considera de efectos parciales, sin que se adopten previamente normas de carácter general que permitan controlar los precios, los sueldos y los salarios conjuntamente.

El señor Aldunate reconoce el patriotismo y buen criterio que ha animado al Directorio del Banco Central, como lo hizo presente en su discurso; pero, como tuvo oportunidad de expresarlo, sus últimas actuaciones no se avienen con la política monetaria que debe adoptarse en estos momentos, porque se ha de-

sentido del papel moderador que le corresponde dentro del proceso inflacionista.

A continuación intervienen en el debate los señores Castellanos, Díaz Canas y Scarle g. finalmente, se toma el acuerdo de dejar pendiente el debate y sesionar extraordinariamente el Viernes próximo a las 15.30 horas, oportunidad en que se considerará también el proyecto de nota redactado por el señor Gerente, que se dirigirá al Gobierno dándole a conocer el pensamiento del Directorio frente al proceso inflacionista y el memorandum sobre medidas de orden bancario para la concesión de créditos.

Señor Felipe Herrera L. Abogado. El sub-Gerente, señor del Río, informa que el abogado del Banco señor Felipe Herrera L., se ha reincorporado a su trabajo en el Banco después de haber hecho uso del permiso que se le otorgó con fecha 2 de Agosto de 1950, para que siguiera estudios de política monetaria en el "London School of Economics" de la Universidad de Londres.

Empleados Señores Ramiro Bernales y Germán Merino. El secretario da cuenta que el señor Ramiro Bernales, Jefe de la Sección de Previsión y de la Asociación de Jubilaciones y Montepíos, solicita un permiso de un mes y medio para ausentarse al extranjero. Agrega que se trata de un empleado que presta sus servicios a la Institución desde el año 1929.

En mérito de las consideraciones anteriores y en atención a la antigüedad del señor Bernales, se acuerda concederle el permiso solicitado, con goce de sueldo.

Informa, en seguida, que el auxiliar de la Sección Compensaciones, señor Germán Merino, que ingresó al Banco el año 1949, pide un permiso de tres meses para ausentarse del país.

Se acuerda acceder a lo solicitado por el señor Merino, sin goce de sueldo.

Descuentos Operaciones no pagadas a su vencimiento. - El secretario expresa que, según el informe del Revisor General del Banco, en la semana comprendida entre el 2 y el 8 de Mayo de 1951, fueron enviadas a la Notaría para su protesto por falta de pago, las siguientes letras:

a cargo de:

girada y
descantadas

vencimiento: 29 de Abril 1951. Monto: \$112.977.-

Envuada a la Notaría el 2 de Mayo 1951 y pagada allí el 4 de Mayo. - Dio explicaciones sobre las causas que originaron el atraso en el pago, que la Sección Descuentos estima satisfactorias.

a cargo de:

redescantau

te :

vencimiento: 25 de Abril 1951. Monto: \$130.000.-

Sigue enviada a la Notaría para su protesto y pagada en nuestra Oficina de Calca por el Banco Redescantante, el 30 de Abril.

a cargo de:

girada y
descantante:

vencimiento : 4 de Mayo 1951 - Monto: \$ 138.756.-

enviada a la Notaría el 5 de Mayo. - Se devolvió protestada al Banco. Los documentos fueron entregados a los abogados del Banco para que inicien su cobro.

a cargo de :

descuentada

por :

vencimiento: 2 de Mayo 1951 - Monto: \$ 90.000.-

enviada a la Notaría el 4 de Mayo y pagada por el aceptante el 7 de Mayo
según anuncio de nuestra Oficina de Valdivia.

a cargo de :

girador y

descuentante Caja de Crédito Agrario

vencimiento: 6 de Mayo de 1951 - Monto: \$ 40.000.-

Fue enviada a la Notaría el 8 de Mayo. En esta fecha se presentó el girado a efectuar el pago después de las horas de Oficina con cheque extendido contra otros Bancos. No se tiene noticias todavía de que el pago se hubiere efectuado.

Informe sobre operaciones anteriores

Acera de las operaciones que se encuentran en curso judicial y sobre las cuales se ha dado cuenta oportunamente al Consejo, no se han producido novedades de importancia, siguiendo su curso las ejecuciones.

Varios. El Directorio aprueba las siguientes operaciones de descuento:

	a/c.	\$
" id.	"	200.000.-
" id.	"	105.180.70
"	"	308.200.-
"	"	362.975.-
" id.	"	331.462.-
" id.	"	191.423.-
" id.	"	250.030.-
"	"	250.000.-
" id.	"	124.171.60
" id.	"	249.170.-
" girada por		165.000.-
"	"	600.000.-
" id.	"	600.000.-
" id.	"	600.000.-
"	"	200.000.-
"	"	234.294.-

a/c.

361.165.-

1.525.509.67

se abstienen de votar

"

"

se abstiene de votar

"

1.712.961.45

O. Concepción:

a/c.

300.000.-

H. 70.000.-O. Temuco:

a/c.

450.000.-

550.12 f.-

Reconsideraciones. Se aprueba a continuación, la siguiente operación de descuento que había sido rechazada por el Comité Ejecutivo en una sesión anterior:

a/c.

400.000.-

Prestamos con Ga.

Finalmente, el Directorio aprueba las siguientes operaciones de préstamos con garantía de Vales de garantía de Vales de Prenda, por las cantidades y en las condiciones que se indican:

Prenda

- por \$ 30.000.000., a 180 días y al H-1/2% de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes Generales de Depósitos del Instituto de Crédito Industrial en Co. mé, sobre lanas.

- por \$ H.800.000., a 180 días y al H-1/2% de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes Generales de Depósitos del Instituto de Crédito Industrial en Santiago, sobre 69.600 sacos cebaderos y trigueros ma- cionales, 87.500 sacos cebaderos y trigueros impos- tados y H.6.500 sacos paperos importados.

Esta operación se aprueba con el voto en contra del señor Castelblanco y la abstención del señor Valdés.

Oficina Valparaíso:

- por \$ 21.840.000., a 180 días y al H-1/2% de interés anual, garantizado con Vale de Prenda de los Almacenes Generales de Depósitos del Instituto de Crédito Industrial en Viña del Mar, sobre 4.000 toneladas de semilla de maravilla a granel.

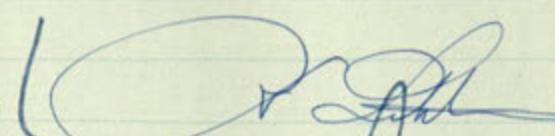
Compañía de Aceros Gróvoga de préstamos Warrants. Finalmente, el Directorio autoriza a la Compañía del Pacífico de Aceros del Pacífico una prórroga de 90 días, sin abono a capital y pago de los in- tereses respectivos, al préstamo Warrants N° 606, por \$ 50.000.000., que vence el 9 de este mes y que había sido solicitada por 150 días.

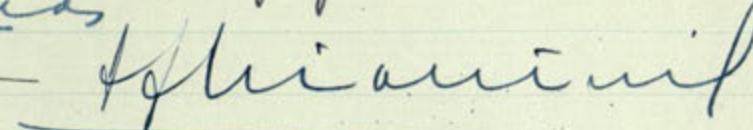
Se levanta

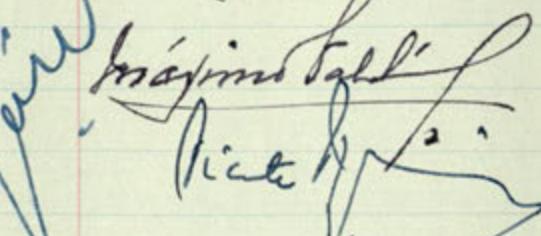
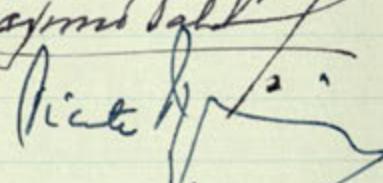
la sesión a las 15.30 horas.

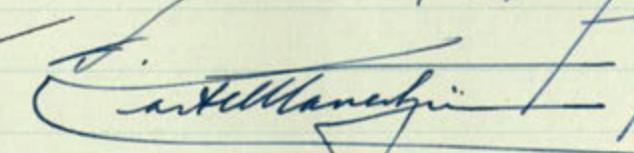
A. Turner

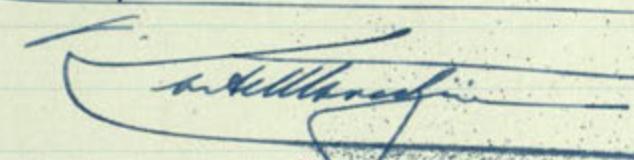
Simpliciowri

J. Priet  Dr. H. R.
Hernán Simónas

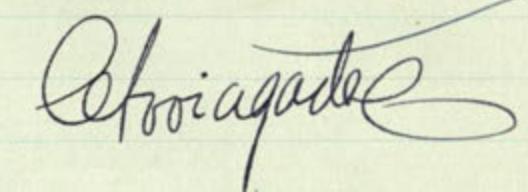
Fernand Arribalzaga  M. A. M.

M. V. 
B. G. 

Ramalde 



Patricia M. McLean


Robiątka